Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP PMASSP N° 387/2021

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la emisión del Código de Contratación del proveedor E+E ECONOMIA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO, adjudicado en el marco del llamado SCC N° 01/2021 "CONSULTORÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PARA LA LÍNEA BASE DE INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADOS DEL PROYECTO" ID N° 389148.-

A tal efecto, se informa fueron subidos al SICP los siguientes documentos:

- Contrato N° 23/2021
- CDP N° 62/2021

Así mismo, se adjunta a esta nota el Formulario Art. 34 del Decreto 4436/2020 de Declaración Jurada, referente a la Resolución DNCP N° 1354/21.-

Cabe mencionar que el presente proceso se realiza en el marco del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal en Paraguay, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con lo cual el mismo se rige por las políticas de adquisiciones del Organismo Financiador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

Bruno Candia, Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto PR-L1148

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 11 de agosto de 2021

Quienes suscriben **DR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI** con **C.I.Nº 2.903.035** y **CP. BRUNO CANDIA** con **C.I.Nº 3.533.548** declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20

CODIGO SNIP N°:	710
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y ampliacion de los servicios del SENACSA.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DE INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADOS DEL PROYECTO
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	91.315.246.400
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	0
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	440.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	86.845.484.087

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

CP. BRUNO CANDIA COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	DR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI PRESIDENTE